

Ejecutivo, con voz pero sin voto, que en cumplimiento del mandato del presente decreto ameriten de su presencia, para poder elevar opiniones y recomendaciones debidamente sustentadas a la consideración del Jefe del Estado.

ARTICULO 7.- El Asesor Económico del Poder Ejecutivo actuará, transitoriamente hasta su conclusión, como coordinador de las negociaciones de la deuda pública externa en los procesos relacionados con la minuta acordada con los acreedores del Club de París de fecha 16 de abril de 2004, y la aplicación de los términos contenidos en la misma, así como en todos los demás procesos relativos a la normalización de la deuda pública externa. En tal sentido, coordinará con el Secretario Técnico de la Presidencia, con el Secretario de Estado de Finanzas y con el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, la formulación e implementación de las estrategias de financiamiento externo de la República, y las acciones y políticas a seguir para la más pronta normalización de las relaciones del país con la comunidad financiera internacional, para cuyo fin se le prestará toda la colaboración necesaria por parte de los organismos mencionados. En cumplimiento de lo indicado, mantendrá informado al Presidente de la República de todos los aspectos relativos al proceso de negociación y normalización de la deuda pública externa dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1099-04 que designa varios funcionarios consulares y diplomáticos en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1099-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Héctor Galván, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.

ARTICULO 2.- El señor Máximo Corcino, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Taiwán, República China de Taiwán.

ARTICULO 3.- La Licda. Rocio Pichardo, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Barcelona, en el Reino de España.

ARTICULO 4.- La Licda. Sonia Vargas, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la ciudad de París, República de Francia.

ARTICULO 5.- La Licda. Ilse Yacquelyn Taveras Hernández, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1100-04 que designa funcionarios en varias dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1100-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Lidia Margarita Pimentel, queda designada Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

ARTICULO 2.- La Licda. Aura Fernández, queda designada Subdirectora del Fondo Dominicano de Preinversión (FONDOPREI).